

USS



UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPÁN

**FACULTAD DE DERECHO**

**TESIS:**

**“VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD  
PERSONAL COMO CONSECUENCIA DE LAS  
DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE  
HOMONIMIA EN LA CIUDAD DE CHICLAYO –  
PERIODO 2012”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. FIORELLA SINOSKA TÁVARA CHACHAPOYAS**

**ASESOR METODOLÓGICO**

**ABG. JOSÉ ARQUÍMEDES FERNÁNDEZ VÁSQUEZ**

**ASESOR TEMÁTICO**

**DR. VICENTE CHÁVEZ REYES**

**PIMENTEL – PERÚ**

**2014**

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer los alcances del derecho a la libertad personal que tiene todo ciudadano, su vulneración implicaría un grave retroceso al respeto de los derechos fundamentales que todo ser humano goza.

De lo antes expuesto, los países han regulado en sus distintos ordenamientos jurídicos la protección a éste derecho fundamental, en caso del Perú la Constitución Política, reconoce en su Art. 2° inc. 24.b) y f) el “derecho a la libertad y a la seguridad personal”, no permitiéndose forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley, así como que nadie puede ser detenido sino por mandato escrito y motivado del juez.

Ahora bien, la presente investigación tiene como objeto determinar porque actualmente se vulnera el derecho a la libertad personal, pero enmarcado dentro del contexto de la aplicación de la Ley de Homonimia – Ley N°28121 y su modificatoria Ley N° 27411.

Como se sabe, la homonimia, hoy en día es tratada por el lenguaje, conceptualizándola como una relación léxica que se establece entre dos palabras o personas que presentan identidad formal (fónica o gráfica), pero de diferente significado. En cuanto a la homonimia de personas, estaríamos hablando de sujetos que tienen el mismo nombre, pero que se individualizan por ser distintas en cuanto a las características propias del ser humano.

Es importante dar a conocer que, en la actualidad, existe desconocimiento del procedimiento que determinada persona no requerida por la justicia, pero que lleva el mismo nombre que el realmente requerido, deba seguir para no tener problemas posteriores y que ello genere una violación a su libertad.

Este procedimiento abarca un problema de individualización del presunto autor de un delito, ya que éste va a generar dentro de un posible proceso penal distintos mandatos judiciales, desde los más simples como son las notificaciones hasta los más complejos referida a las órdenes de captura y conducción de grado o fuerza a una sede policial.

Lo complicado de las órdenes judiciales va referido al hecho de que si ésta orden está siendo aplicada a la persona que se encuentra solicitada o requerida por la justicia, o si se está vulnerando los derechos fundamentales de un ciudadano, que por la figura de la homonimia, se le puede afectar sin ser el que realmente es solicitado o requerido.

En tal sentido la identificación, para la individualización del presunto autor, pasa a lo largo de un proceso de investigación, que necesariamente la autoridad que lo realice debe estar capacitado para el cumplimiento de dicha función. Es por ello que una investigación policial o judicial deficiente, conlleva a una identificación deficiente y por ende a un abuso de autoridad y la vulneración de los derechos fundamentales que nos asiste a cada uno de los ciudadanos.

Se pretende con la presente investigación ilustrar la figura de la homonimia ya que muchos, como ha quedado demostrado, desconocen el procedimiento que se sigue, ya sea administrativa o judicialmente para ser declarado o ser individualizado frente a otras personas.

Se consideró pues, que se debe realizar un trabajo coordinado y permanente entre los agentes de la administración de justicia, Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial y abogados en cada distrito judicial para lograr un mayor conocimiento acerca de la ley que regula la homonimia dentro de nuestro ordenamiento jurídico, que pese a ser antigua, muchos, como ya se ha mencionado, no la conocen, y por ende su aplicación no es oportuna y sobre todo deficiente.

***El autor***